

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE: CCUL 2024-038-P – CONTR 2024 799225

TÍTULO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A ALMACÉN DEL MUSEO DE MÁLAGA
CONTR 2024 702565, POR UN PERÍODO INICIAL DE CINCO AÑOS

Localidad: MÁLAGA

Órgano Gestor del Gasto: MUSEO DE MÁLAGA - 7057

Código CPV: 70130000-1

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se ha detectado un error en el Antecedente Decimosexto de la Resolución de 24 de julio de 2025 de la Secretaría General Técnica por la que se acuerda la tramitación del contrato de arrendamiento de local destinado a la ubicación de almacén del Museo de Málaga por el procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un periodo inicial de cinco años, prorrogables, con un mínimo de cinco prórrogas anuales, comenzando a regir desde la fecha que se acuerde en la formalización del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en el que se recoge: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el Antecedente Decimosexto de la Resolución de 24 de julio de 2025 de la Secretaría General Técnica por la que se acuerda la tramitación del contrato de arrendamiento de local destinado a la ubicación de almacén del Museo de Málaga por el procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un periodo inicial de cinco años, prorrogables, con un mínimo de cinco prórrogas anuales, comenzando a regir desde la fecha que se acuerde en la formalización del contrato, y así,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	28/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB7YPF53HA3QV2D6XHL4MJDK5	PÁG. 1/2





donde dice:

DECIMOSEXTO. *Con fecha 04 de julio la Directora del Museo de Málaga rectifica la Propuesta mencionada en el antecedente Decimotercero, añadiendo que “Debido a los retrasos en la tramitación del expediente de contratación, el contrato no ha podido formalizarse para iniciar su ejecución en el mes de julio por lo que se resuelve rectificar la distribución de mensualidades de la Propuesta de acuerdo del Contrato de arrendamiento del siguiente modo, previendo su inicio en el mes de agosto de 2025”.*

Centro gestor	Partida presupuestaria	Ejerc. Efectividad caja	Fondo	Importe
1600042900	G/45D/20200/29	2025	01	70.264,04 €
1600042900	G/45D/20200/29	2026	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2027	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2028	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2029	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2030	01	122.962,03 €
TOTAL				1.053.960,34 €

Debe decir:

DECIMOSEXTO. *Con fecha 04 de julio la Directora del Museo de Málaga rectifica la Propuesta mencionada en el antecedente Decimotercero, añadiendo que “Debido a los retrasos en la tramitación del expediente de contratación, el contrato no ha podido formalizarse para iniciar su ejecución en el mes de julio por lo que se resuelve rectificar la distribución de mensualidades de la Propuesta de acuerdo del Contrato de arrendamiento del siguiente modo, previendo su inicio en el mes de agosto de 2025”.*

Centro gestor	Partida presupuestaria	Ejerc. Efectividad caja	Fondo	Importe
1600042900	G/45D/20200/29	2025	01	70.264,04 €
1600042900	G/45D/20200/29	2026	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2027	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2028	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2029	01	210.792,07 €
1600042900	G/45D/20200/29	2030	01	140.528,04 €
TOTAL				1.053.960,34 €

Frente a la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA num. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	28/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSB7YPF53HA3QV2D6XHL4MJDK5	PÁG. 2/2